

FONDO ESPECIAL

SOLICITUD DE PRESTACIONES POR JUBILACIÓN

1	TIPO DE PRESTACIÓN			
	– Estas prestaciones sólo pueden solicitarse si se está afiliado o afiliada a alguna de las Mutualidades que las tuvieran establecidas (ver última página) y si se está al corriente en la cotización específica a la misma, diferente a la cotización general a MUFACE. Los subsidios y ayudas por jubilación sólo pueden ser solicitados si concurren las dos siguientes circunstancias: a) Que se trate de una de las tres Mutualidades que las tuvieran establecidas (ver última página). b) Que no tenga derecho al Subsidio de Jubilación de MUFACE o que éste sea de cuantía inferior a dicha prestación de pago único		– Marque con “X” la/s cuadrícula/s que proceda/n, con independencia de que se trate de una o más Mutualidades.	
	Pensión de jubilación forzosa por edad		Pensión de jubilación voluntaria	
	Pensión de jubilación forzosa por incapacidad permanente			
			Subsidios y ayudas por jubilación (Mut.1, 23, 51)	

2

DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA DE LAS PRESTACIONES				
Nº de afiliación a MUFACE o Seg.Soc		Primer apellido		Segundo apellido
Nombre				
Domicilio: calle o plaza y número			Código postal	Localidad
Provincia	País	NIF /Pasaporte /D. Identificación (U.E)		Teléfono
Si desea recibir información sobre la tramitación de esta solicitud, indiquenos por favor su dirección de correo electrónico: _____@_____				
Fecha de nacimiento	Fecha de jubilación	Estado civil		Sexo V M
Cuerpo o Escala en que se produce la jubilación				

3 MUTUALIDADES INTEGRADAS EN EL FONDO ESPECIAL EN LAS QUE SE SOLICITAN LAS PRESTACIONES	
Marque con "X" la cuadrícula correspondiente a la Mutualidad o Mutualidades en que se solicitan las prestaciones	
01. De Funcionarios de la Presidencia del Gobierno.	34. De Auxilio y Previsión del personal de Escuelas Técnicas y otros Centros de Enseñanza.
04. De Funcionarios de la Hacienda Pública.	35. De Catedráticos de Instituto.
06. De Funcionarios y Empleados del Ministerio de Trabajo.	36. De Catedráticos de Universidad.
07. General de Funcionarios del Ministerio de Industria.	37. De previsión de Funcionarios de los Cuerpos Facultativo y Auxiliar De Archivos, Bibliotecas y Museos.
08. General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura.	39. De los Cuerpos de Minas al servicio del Ministerio de Industria.
10. De Previsión de Funcionarios del Ministerio de Información y Turismo.	41. De Funcionarios de instituto Geográfico y Catastral.
11. De Funcionarios del antiguo Ministerio de la Vivienda.	42. Asociación Mutua Benéfica de Aviación Civil.
21. Del Cuerpo de Porteros de Ministerios Civiles.	43. Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical.
23. Benéfica del Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública.	44. Benéfica del cuerpo de Abogados del Estado.
26. Benéfica de Porteros al servicio del Ministerio de Hacienda.	51. General de Funcionarios y Empleados Mº. Obras Públicas. Sección A.
27. Asociación Benéfica de Funcionarios del Ministerio de la Gobernación.	52. General de Funcionarios y Empleados Mº. Obras Públicas. Sección B.
28. Montepío del Cuerpo General de Policía.	53. General de Funcionarios y Empleados Mº. Obras Públicas. Sección C.
29. De Funcionarios de la Dirección General de Sanidad.	54. General de Funcionarios y Empleados Mº. Obras Públicas. Sección D.
32. General de Previsión Social del Ministerio de Educación y Ciencia.	55. General de Funcionarios y Empleados Mº. Obras Públicas. Sección E.
33. Nacional de Enseñanza Primaria.	

4	FORMA DE PAGO QUE SE ELIGE				
	TRANSFERENCIA BANCARIA	IBAN	Entidad bancaria	Sucursal	DC

5	PENSIONES PÚBLICAS AJENAS AL FONDO ESPECIAL DE MUFACE					
	5.1 PENSIONES YA RECONOCIDAS					
		TIPO DE PENSIÓN	ORGANISMO PAGADOR	CUANTÍA ÍNTEGRA MENSUAL	NÚMERO DE PAGAS EXTRAS	FECHA EFECTOS ECONÓMICOS
	1					
	2					
	3					
	4					
	5					
	6					
	5.2 PENSIONES PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO					
		TIPO DE PENSIÓN	ORGANISMO PAGADOR	Si no se conocen estos datos, ni aproximadamente, déjese en blanco		
				CUANTÍA ÍNTEGRA MENSUAL	Nº. PAGAS EXTRAS	FECHA EFECTOS ECONÓMICOS
	1					
	2					
3						
4						
5						
6						

6	DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN (Rellene con ☒ las opciones elegidas)		
	A los efectos de notificación, se señala como medio preferente : ☐ Servicio postal ☐ Otros (indíquese) y como segundo lugar de notificación (cumplímétese sólo en el caso de que desee que la notificación se practique en lugar distinto al señalado en el apartado 2 relativo a los datos de la persona beneficiaria de las prestaciones): ☐ Domicilio particular ☐ Domicilio laboral ☐ Otro domicilio Domicilio de la notificación (Avda., calle o plaza y número) Localidad Código postal Provincia País Teléfono		

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE:	
1. Todos los datos consignados en esta solicitud son ciertos.	
2. No tengo derecho a otras pensiones públicas distintas de las reseñadas.	
3. Comprendo la obligación de comunicar a MUFACE cualquier variación en los datos declarados que pueda producirse en lo sucesivo.	
LUGAR, FECHA Y FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE, o de su representante (Art. 5 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PAC de las AAPP)	
Para la resolución de este procedimiento, MUFACE podrá recabar, consultar o verificar los datos de identidad y residencia en la Plataforma de Intermediación de Datos (art. 28.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PAC de las AAPP), pudiendo manifestar su oposición expresa y justificadamente tal como se indica en la cláusula de protección de datos que figura en este impreso.	

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos de carácter personal que se faciliten serán tratados por MUFACE con la finalidad de gestionar prestaciones sociales en el Régimen del Mutualismo Administrativo. Este tratamiento es necesario para el cumplimiento de la obligación legal establecida en los artículos 4 y 12 del texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado (aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio). Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos ante el Director/a del Departamento de Prestaciones Sociales de MUFACE.

Más información en: <http://www.muface.es/protecciondedatos> y en Delegado de Protección de Datos de la Mutuality

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE Y DATOS ADICIONALES

- Acompáñense siempre los documentos señalados con ☒; además, cuando proceda, los señalados con ☐, marcándolos con X.
- Si en un mismo impreso se solicitan varias prestaciones, sólo será necesaria la presentación de un ejemplar de cada documento, aunque el mismo figure enumerado en varias o en todas las prestaciones solicitadas.
- Los documentos pueden ser originales o fotocopias debidamente compulsadas.
- Si excepcionalmente fuera necesario algún otro documento, se solicitará a las personas interesadas por los Servicios Centrales de MUFACE.

COMUNES
PARA TODAS LAS
MUTUALIDADES

- ☒ Modelo J (Resolución de 18 de marzo de 2010, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por la que se regula la gestión electrónica del impreso J de Iniciación del Procedimiento de reconocimiento de pensiones de jubilación de los/as funcionarios/as civiles incluidos/as en el Régimen de Clases Pasivas del Estado) o, si el/la mutualista se ha jubilado acogido/a a un Régimen distinto del de Clases Pasivas, documento acreditativo de la jubilación.
- ☒ Modelo de "Comunicación de datos al pagador" sobre situación familiar y personal a efectos de IRPF, que será facilitado por la Unidad Periférica de MUFACE.
- SI NO PRESENTA ESTA COMUNICACIÓN, LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE SEGUIRÁ SU CURSO Y MUFACE ENTENDERÁ QUE LA SITUACIÓN ES LA SEÑALADA EN EL N.º 3 DEL MODELO DE COMUNICACIÓN.**

Además de los comunes señalados, los documentos específicos y los datos, según la Mutualidad, que seguidamente se indican.

42. AVIACIÓN CIVIL
(ver también último apartado)

- ☒ Señálese a continuación con una "X" la forma de percepción de la pensión que se elige:
- ☐ Pago mensual
- ☐ Pensión capitalizada en pago único

33. ENSEÑANZA PRIMARIA

- ☐ Si la persona mutualista se ha jubilado por un Régimen distinto del de Clases Pasivas y no es personal laboral de la Mutualidad, documento acreditativo del tiempo de servicios prestados a la Administración

43. MONTEPÍO DE LA
ORGANIZACIÓN SINDICAL

- ☒ Resolución de reconocimiento de la pensión en el Régimen General de la Seguridad Social.

51. OBRAS PÚBLICAS
-SECCIÓN A-
(Ver también apartado siguiente)

- ☐ Si se tienen hijos menores de veintitrés años o hijas menores de veinticinco, Certificado de Nacimiento o Libro de Familia o DNI y declaración de estado civil respectivo.
- Si se tienen hijos o hijas mayores de veintitrés años cursando estudios universitarios, certificado acreditativo de tales estudios

44. ABOGADOS DEL ESTADO

08. AGRICULTURA

42. AVIACIÓN CIVIL

35. CATEDRÁTICOS DE INSTITUTO

36. CATEDRÁTICOS DE

UNIVERSIDAD

32. EDUCACIÓN Y CIENCIA

34. ESCUELAS TÉCNICAS

27. GOBERNACIÓN

04. FUNCIONARIOS DE LA

HACIENDA PÚBLICA

07. FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

10. INFORMACIÓN Y TURISMO

39. MINAS

51 a 55. OBRAS PÚBLICAS (A, B, C, D y E)

28. POLICÍA

26. PORTEROS DE HACIENDA

01. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

11. VIVIENDA

- ☐ Si la persona mutualista se ha jubilado por un Régimen distinto del de Clases Pasivas, documento acreditativo del tiempo de servicios prestados a la Administración.

DILIGENCIA

(A cumplimentar por la Unidad Periférica de MUFACE)

Esta solicitud ha sido presentada en la fecha que figura en el sello de registro, acompañada de la documentación señalada con "X" en el apartado 7.

PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN MUFACE:

☐ Por reunir los requisitos exigibles, se ha concedido el Subsidio de Jubilación por el importe deeuros.

☐ No ha procedido el reconocimiento de Subsidio de Jubilación por.....

....., a de de

INFORMACIÓN SOBRE PRESTACIONES POR JUBILACIÓN

La relación que a continuación figura es la de Mutualidades integradas en el Fondo Especial de MUFACE, con indicación de las prestaciones por jubilación vigentes en cada una de ellas (las marcadas con "X").
Las tres prestaciones marcadas, además , con asterisco(*), sólo pueden solicitarse si concurren las circunstancias señaladas en el epígrafe 1. "TIPO DE PRESTACIÓN".

MUTUALIDADES	PRESTACIONES	Pensión de Jubilación Forzosa por edad	Pensión de Jubilación Forzosa por incapacidad permanente	Pensión de Jubilación Voluntaria	Subsidios y ayudas por jubilación
01. De Funcionarios de la Presidencia del Gobierno		X	X		X*
04. De Funcionarios de la Hacienda Pública		X	X		
06. De Funcionarios y Empleados del Ministerio de Trabajo		X	X	X	
07. General de Funcionarios del Ministerio de Industria		X	X		
08. General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura		X	X		
10. De Previsión de Funcionarios del Ministerio de Información y Turismo		X	X	X	
11. De Funcionarios del antiguo Ministerio de la Vivienda		X	X		
21. Del Cuerpo de Porteros de Ministerios Civiles		X			
23. Benéfica del Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública		X	X		X*
26. Benéfica de Porteros al servicio del Ministerio de Hacienda		X	X		
27. Asociación Benéfica de Funcionarios del Ministerio de la Gobernación		X	X	X	
28. Montepío del Cuerpo General de Policía		X	X	X	
29. De Funcionarios de la Dirección General de Sanidad		X	X		
32. General de Previsión Social del Ministerio de Educación y Ciencia		X	X		
33. Nacional de Enseñanza Primaria		X	X	X	
34. De Auxilio y Previsión del personal de Escuelas Técnicas y otros Centros de Enseñanza		X			
35. De Catedráticos de Instituto		X	X	X	
36. De Catedráticos de Universidad		X			
37. De Previsión de Funcionarios de los Cuerpos Facultativo y Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos		X	X		
39. De los Cuerpos de Minas al servicio del Ministerio de Industria		X	X		
41. De Funcionarios del Instituto Geográfico y Catastral		X	X		
42. Asociación Mutua Benéfica de Aviación Civil		X	X		
43. Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical		X	X	X	
44. Benéfica del Cuerpo de Abogados del Estado		X			
51. General de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Obras Públicas – Sección A		X	X		X*
52. General de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Obras Públicas – Sección B		X	X	X	
53. General de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Obras Públicas – Sección C		X	X	X	
54. General de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Obras Públicas – Sección D		X	X	X	
55. General de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Obras Públicas – Sección E		X	X	X	

EJEMPLAR PARA MUFACE

REGISTRO DE PRESENTACIÓN	REGISTRO DE ENTRADA EN MUFACE
CÓDIGO DEL EXPEDIENTE (A consignar por servicios centrales)	

FONDO ESPECIAL

SOLICITUD DE PRESTACIONES POR JUBILACIÓN

1	TIPO DE PRESTACIÓN			
	– Estas prestaciones sólo pueden solicitarse si se está afiliado o afiliada alguna de las Mutualidades que las tuvieran establecidas (ver última página) y si se está al corriente en la cotización específica a la misma, diferente a la cotización general a MUFACE. Los subsidios y ayudas por jubilación sólo pueden ser solicitados si concurren las dos siguientes circunstancias: a) Que se trate de una de las tres Mutualidades que las tuvieran establecidas (ver última página). b) Que no tenga derecho al Subsidio de Jubilación de MUFACE o que éste sea de cuantía inferior a dicha prestación de pago único – Marque con “X” la/s cuadrícula/s que proceda/n, con independencia de que se trate de una o más Mutualidades.			
	Pensión de jubilación forzosa por edad	Pensión de jubilación forzosa por incapacidad permanente	Pensión de jubilación voluntaria	Subsidios y ayudas por jubilación (Mut.1, 23, 51)

2	DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA DE LAS PRESTACIONES			
	Nº de afiliación a MUFACE o Seg.Soc	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	Domicilio: calle o plaza y número		Código postal	Localidad
	Provincia	País	NIF /Pasaporte /D. Identificación (U.E)	Teléfono
	Si desea recibir información sobre la tramitación de esta solicitud, indiquenos por favor su dirección de correo electrónico: _____@_____			
	Fecha de nacimiento	Fecha de jubilación	Estado civil	Sexo V M
	Cuerpo o Escala en que se produce la jubilación			

3	MUTUALIDADES INTEGRADAS EN EL FONDO ESPECIAL EN LAS QUE SE SOLICITAN LAS PRESTACIONES	
	Marque con “X” la cuadrícula correspondiente a la Mutualidad o Mutualidades en que se solicitan las prestaciones	
	01. De Funcionarios de la Presidencia del Gobierno. Centros de Enseñanza. 04. De Funcionarios de la Hacienda Pública. 06. De Funcionarios y Empleados del Ministerio de Trabajo. 07. General de Funcionarios del Ministerio de Industria. 08. General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura. 10. De Previsión de Funcionarios del Ministerio de Información y Turismo. 11. De Funcionarios del antiguo Ministerio de la Vivienda. 21. Del Cuerpo de Porteros de Ministerios Civiles. 23. Benéfica del Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública. 26. Benéfica de Porteros al servicio del Ministerio de Hacienda. 27. Asociación Benéfica de Funcionarios del Ministerio de la Gobernación. 28. Montepío del Cuerpo General de Policía. 29. De Funcionarios de la Dirección General de Sanidad. 32. General de Previsión Social del Ministerio de Educación y Ciencia. 33. Nacional de Enseñanza Primaria.	34. De Auxilio y Previsión del personal de Escuelas Técnicas y otros 35. De Catedráticos de Instituto. 36. De Catedráticos de Universidad. 37. De previsión de Funcionarios de los Cuerpos Facultativo y Auxiliar De Archivos, Bibliotecas y Museos. 39. De los Cuerpos de Minas al servicio del Ministerio de Industria. 41. De Funcionarios de instituto Geográfico y Catastral. 42. Asociación Mutua Benéfica de Aviación Civil. 43. Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical. 44. Benéfica del cuerpo de Abogados del Estado. 51. General de Funcionarios y Empleados Mº. Obras Públicas. Sección A. 52. General de Funcionarios y Empleados Mº. Obras Públicas. Sección B. 53. General de Funcionarios y Empleados Mº. Obras Públicas. Sección C. 54. General de Funcionarios y Empleados Mº. Obras Públicas. Sección D. 55. General de Funcionarios y Empleados Mº. Obras Públicas. Sección E.

4	FORMA DE PAGO QUE SE ELIGE				
	TRANSFERENCIA BANCARIA	IBAN	Entidad bancaria	Sucursal	DC

5	PENSIONES PÚBLICAS AJENAS AL FONDO ESPECIAL DE MUFACE					
	5.1 PENSIONES YA RECONOCIDAS					
		TIPO DE PENSIÓN	ORGANISMO PAGADOR	CUANTÍA ÍNTEGRA MENSUAL	NÚMERO DE PAGAS EXTRAS	FECHA EFECTOS ECONÓMICOS
	1					
	2					
	3					
	4					
	5					
	6					
	5.2 PENSIONES PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO					
		TIPO DE PENSIÓN	ORGANISMO PAGADOR	Si no se conocen estos datos, ni aproximadamente, déjese en blanco		
				CUANTÍA ÍNTEGRA MENSUAL	Nº. PAGAS EXTRAS	FECHA EFECTOS ECONÓMICOS
	1					
	2					
3						
4						
5						
6						

6	DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN (Rellene con ☒ las opciones elegidas)		
	A los efectos de notificación, se señala como medio preferente :		
	☐ Servicio postal ☐ Otros (indíquese)		
	y como segundo lugar de notificación (cumpliméntese sólo en el caso de que desee que la notificación se practique en lugar distinto al señalado en el apartado 2 relativo a los datos de la persona beneficiaria de las prestaciones):		
	☐ Domicilio particular ☐ Domicilio laboral ☐ Otro domicilio		
	Domicilio de la notificación (Avda., calle o plaza y número)		Código postal
	Provincia	País	Teléfono

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE:	
1. Todos los datos consignados en esta solicitud son ciertos.	
2. No tengo derecho a otras pensiones públicas distintas de las reseñadas.	
3. Comprendo la obligación de comunicar a MUFACE cualquier variación en los datos declarados que pueda producirse en lo sucesivo.	
LUGAR, FECHA Y FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE, o de su representante (Art. 5 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PAC de las AAPP)	
Para la resolución de este procedimiento, MUFACE podrá recabar, consultar o verificar los datos de identidad y residencia en la Plataforma de Intermediación de Datos (art. 28.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PAC de las AAPP), pudiendo manifestar su oposición expresa y justificadamente tal como se indica en la cláusula de protección de datos que figura en este impreso.	

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos de carácter personal que se faciliten serán tratados por MUFACE con la finalidad de gestionar prestaciones sociales en el Régimen del Mutualismo Administrativo. Este tratamiento es necesario para el cumplimiento de la obligación legal establecida en los artículos 4 y 12 del texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado (aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio). Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos ante el Director/a del Departamento de Prestaciones Sociales de MUFACE.

Más información en: <http://www.muface.es/protecciondedatos> y en Delegado de Protección de Datos de la Mutuality